



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *15* de julio de 2016.-

RESOLUCIÓN FG N° *68* /2016

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 –conforme texto Ley N° 5454-;

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1903 –conforme texto Ley N° 5454–, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la citada ley, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que toda vez que el suscripto hará uso de licencia ordinaria entre los días 18 de julio al 5 de agosto del año en curso, inclusive, corresponde nominar al reemplazante del suscripto durante ese periodo, en los términos del art. 31, inc. 7 de la Ley 1.903, texto según Ley 5454.

Que el art. 33 de la mentada Ley orgánica del Ministerio Público Fiscal, dispone entre las atribuciones y competencias de los/las Fiscales

Generales Adjuntos/as, en lo aquí pertinente: "Reemplazar al/la Fiscal General en caso de licencia, impedimento, ausencia o vacancia, según lo dispuesto por el inciso 7º del artículo 31 de la presente Ley...".

Que, en virtud de ello, corresponde nominar al Dr. Juan Gustavo CORVALAN, Fiscal General Adjunto en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, para reemplazar al suscripto entre los días 18 de julio al 5 de agosto del año en curso, inclusive.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 –conforme texto Ley N° 5454- y la Resolución FG N° 216/15.

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Nominar, en los términos del art. 31, inc. 7 de la ley 1.903, texto según ley 5454, al Dr. Juan Gustavo CORVALAN, para reemplazar al suscripto entre los días 18 de julio al 5 de agosto del año en curso, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 67 /2016.-


LUIS JORGE CEVASCO
FISCAL GENERAL ADJUNTO EN LO FISCAL
CONTRIBUCIONAL Y FALSI